

**GOBIERNO
FEDERAL**



SAGARPA



Vivir Mejor

Documento de Posición Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2008



**Programa de Atención
a Contingencias
Climatológicas
(PACC)**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Abril de 2010

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS HALLAZGOS, DEBILIDADES, FORTALEZAS, O CONCLUSIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2008 DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (PACC).

I.- Antecedentes

En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en mayo de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), crea el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), como un mecanismo para apoyar a los productores de bajos ingresos en áreas de temporal, afectados por fenómenos climatológicos y que no cuentan con un seguro contra dichos daños.

El Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) dejó de operar con este nombre en el año 2007 y continúa a partir del 2008 como Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC).

En 2008, la SAGARPA realizó un esfuerzo de reordenamiento de los subsidios que administra a través de la redefinición y simplificación de sus programas, procurando la especialización de los mismos al considerar componentes únicos e irrepetibles en cada uno ellos. Esta nueva estructura programática se compone de ocho programas, en este sentido el FAPRACC continúa como Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), cuyo fin es “Contribuir a mantener el patrimonio de la población del medio rural ante la ocurrencia de contingencias climatológicas extremas”.

En el 2007 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa en base a criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual se puede consultar en la página web de la SAGARPA; en tanto que en el 2008, se realizó una Evaluación de Impacto del Programa, ambas evaluaciones se realizaron conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación Externa de los Programas Federales de la Administración Pública 2007, así mismo, se atendió al Programa Anual de Evaluación 2008, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); la primera evaluación fue realizada por el Colegio de Posgraduados y la segunda por la Universidad Autónoma de Chapingo.

La Evaluación de Impacto tuvo como objetivo general determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad y resultados del Programa de Atención a Contingencias; las recomendaciones derivadas de las evaluaciones fueron incorporadas en las Reglas de Operación 2009 publicadas el 31 de diciembre del 2008 y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2009.

En este sentido, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2009 se tiene establecido realizar la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** de los programas federales, coordinada directamente por CONEVAL, la cual tiene como objetivo general, *“identificar y valorar el desempeño de los programas federales, mediante criterios homogéneos, con el fin de contar con información sintética que contribuya a la toma de decisiones referente al avance en sus principales resultados, sus indicadores estratégicos y de gestión, y el avance en cobertura”*.

La EED tiene contemplado realizar, el documento de **Posicionamiento Institucional**, en el cual se considera la opinión de la dependencia, fundamentada respecto a los principales hallazgos, debilidades, fortalezas o conclusiones derivadas de la evaluación.

Los comentarios vertidos en este documento se elaboraron conjuntamente con las Áreas Operativas de los Programas y la Coordinación General de Enlace y Operación, en los que se reflejan las opiniones de la SAGARPA de manera integral.

A continuación se describen los comentarios generales y específicos:

II.- Comentarios y Observaciones Generales:

La Evaluación Específica de Desempeño se enmarca en el nuevo enfoque de una Gestión basada en Resultados, que permite vincular el proceso presupuestario con el de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, por lo que resulta difícil apreciar resultados concretos en su implementación en el corto y mediano plazo.

El proceso de aprendizaje y apropiación de conocimiento de este nuevo enfoque por parte de los Funcionarios Públicos como de las Entidades Evaluadoras, es incipiente por lo que los resultados de las Evaluaciones Externas de Consistencia y Resultados como de Diseño de los programas de la SAGARPA, realizadas en 2007 y 2008, presentaron en algunos casos, carencias metodológicas y conceptuales, lo que implicó informes de evaluaciones débiles.

Observamos de igual manera que sigue existiendo una debilidad en la EED del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) 2008, realizada por el Colegio de la Frontera Norte, A.C, contratada por el CONEVAL, en la que se aprecia que con base en la información que revisaron llegaron prácticamente a las mismas conclusiones que se plasmaron en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2007, así como en la Evaluación de Impactos de 2008. En la EED no añaden información, no hay un análisis adicional y profundo sobre el desempeño del programa. Esto es reflejo del alcance de la evaluación, ya que consideró información solamente de gabinete sin tener interlocución con los evaluados y sin poder corroborar la información en campo.

Los términos de referencia de la EED comprenden la valoración de los resultados del programa a partir de la valoración de los indicadores estratégicos y gestión al cierre 2008; tomando como base las matrices de indicadores registrada en el sistema del Portal Aplicativo (PASH) de la SHCP en marzo del 2008; sin embargo dicha matriz no tiene registrado las recomendaciones de la revaluación de impactos. Es por ello que la pertinencia de la Evaluación Específica de Desempeño, se cuestiona, dado que toma como base una información no actualizada.

Finalmente se observa que en la EED hay una carencia de mecanismos que lleven a la innovación de aspectos de mejora adicionales para avanzar en la consecución de los objetivos del programa, ya que son los mismos que se plantean en las evaluaciones realizadas en 2007 y 2008, se han hecho mejoras en 2009 que se reflejan en las reglas de operación publicadas el 31 de diciembre de 2009 con base en los Mecanismos de Seguimiento a Aspectos de Mejora Derivados de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2007; así como, derivados de la evaluación de impactos.

Adicionalmente se observó que el evaluador externo, no utilizó ni documentó todas las fuentes de información internas y externas de las que depende el programa, lo cual limitó el alcance de sus conclusiones, es decir, no hay un conocimiento pleno del contexto del programa.

III. Comentarios Específicos:

El evaluador establece que se debe realizar una **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa con base en criterios del CONEVAL**, esta evaluación fue realizada en 2007, se puede consultar en la página web de la SAGARPA, por lo que se considera que existe un desconocimiento por parte de la entidad evaluadora de los criterios que fueron utilizados para dicha evaluación.

- En el apartado de **principales indicadores Gestión** de la Evaluación en el informe completo:

Los indicadores 1 al 3, así como el 5, no son indicadores de gestión, sino que son estratégicos y se encuentran a nivel de componente.

Los comentarios vertidos en el informe completo respecto a los indicadores tanto estratégicos como de gestión son una copia de las Evaluaciones Externa de Consistencia y Resultados 2007 que se le envió a CONEVAL, por lo que carecen de mayor análisis por parte del evaluador.

- En el apartado de **Tipo de Resultados Documentados 2**:

Nombre del (a) Coordinador (a): No especificado, el nombre del evaluador se ubica en el anexo VI de la evaluación externa de Consistencia y Resultados 2007, en el formato de características generales del programa.

- En el apartado de **Conclusiones de la Evaluación** en el informe completo:

En el mes de junio, cuando se pidieron los comentarios de la Dependencia, se hizo el señalamiento de que no se encontraba dentro del ámbito del programa lo comentado por el evaluador en dos diferentes partes del apartado, por no estar considerado en la normatividad del PACC, y a pesar de que el Evaluador en su respuesta señala que la observación es aceptada, y que se eliminó el comentario, únicamente se eliminó el mismo en su primera parte (Resumen de Resultados renglón 12 al 16), pero no en una segunda parte para la cual también se pidió que se eliminara (Conclusiones del Evaluador Externo renglón 5 al 8). Al respecto, en este apartado, donde se hace referencia a las “Conclusiones del Evaluador Externo” se vuelve a hacer el señalamiento. En este sentido se reitera que no es procedente lo comentado por el Evaluador en cuanto al “paso a proyectos productivos” para efectos del programa (página 20/21). Para mayor referencia:

Primera Versión Informe Completo de la Evaluación Específica de Desempeño CONEVAL	Versión Final Informe Completo de la Evaluación Específica de Desempeño CONEVAL	Observación de la Unidad Normativa Responsable del Programa
<p>Página 18/20 renglón 12 al 16</p> <p>“El programa debe poner mayor énfasis en los apoyos para la modalidad de mentores y buscar vincular el mayor número de ellos a proyectos productivos para analizar y reforzar su grado de viabilidad, ya que es uno de los principales problemas que enfrenta en programa cuando trata de apoyar proyectos correctamente formulados.”</p>	<p>Página 19/21 Eliminado</p>	<p>Sin observación</p>
<p>Página 19/20, renglón 5 al 8</p> <p>“El paso a los proyectos productivos sigue siendo una tarea pendiente y en la cual el Programa debe buscar apoyo por parte de actores especializados que pueden estar en las ONG, universidades, centros tecnológicos y de investigación, tanto nacionales como extranjeros.”</p>	<p>Página 20/21, renglón 5 al 8</p> <p>“El paso a los proyectos productivos sigue siendo una tarea pendiente y en la cual el Programa debe buscar apoyo por parte de actores especializados que pueden estar en las ONG, universidades, centros tecnológicos y de investigación, tanto nacionales como extranjeros.”</p>	<p>Debe eliminarse el comentario, al igual que en el caso anterior, en virtud a que el apoyo a proyectos productivos no se considera como objetivo ni concepto de apoyo del Programa.</p>